

1993. Vol 10(1): 8-14.

DOI: http://dx.doi.org/10.15359/rca.10-1.3
URL: www.revistas.una.ac.cr/ambientales
EMAIL: revista.ambientales@una.cr

Hernán Bravo

Revista de CIENCIAS AMBIENTALES Tropical Journal of Environmental Sciences

La Cumbre de la Tierra

The Earth Summit

Hernán Bravo







LA CUMBRE DE LA TIERRA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo (Recepción del artículo-11 noviembre 1992)

Hernán Bravo¹

I. INTRODUCCION

La Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo marcó en la historia del mundo, un importante hito, del cual dependerá el futuro de las generaciones venideras, así como la propia existencia del hombre.

Gran diversidad de temas fueron el foco de las negociaciones, los cuales se encontraban contenidas en cuatro documentos a saber: Agenda 21, Declaración de Río, Convenio de Biodiversidad y el Convenio de Cambio Climático.

Para Costa Rica, la Conferencia representó un reto de gran magnitud para proyectar a la comunidad internacional, toda la polítiza que en materia ambiental ha tratado de impulsar a nivel nacional y regional. Al respecto, propuso y logró la creación del Consejo de la Tierra, como un mecanismo independiente, capaz de dar seguimiento a los acuerdos logrados en Río durante la Conferencia. En este sentido, el presente artículo hace una síntesis de la Conferencia y de la participación de Costa Rica. No se pretende hacer una recopilación exhaustiva de lo tratado durante la Conferencia y es más de tipo informativo, con el fin de dar una visión general de lo acontecido.

II. ANTECEDENTES

Desde los años 40 hasta el comienzo de los setentas, se inicia en el mundo, un esfuerzo por estimular el crecimiento económico a nivel mundial. Se comienza a dar una acelerada acumulación de capital, principalmente de capital físico y financiero. En este sentido, el símbolo de esta transformación fue el progreso tecnológico.

De igual forma se tendió a subestimar el capital humano, natural, institucional y cultural, en contraposición con el esfuerzo por lograr el tan deseado crecimiento económico.

Al inicio de los años setenta, estas posiciones comienzan a ser cuestionadas y los problemas de subdesarrollo y pobreza inician nuevos retos económicos. Dentro de este cuestionamiento, se empieza a plantear que el capital natural empezaba a escasear.

¹ Ministro de Recursos Naturales, Energía y Minas.

En 1971 un grupo de expertos sobre Desarrollo y el Medio, en Suiza, preparó un documento en el que se hace un detalle del estado del medio humano y del planeta. Este documento se convierte en la base para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano, que se realiza en Suecia, en 1972. Este es el primer foro de las Naciones Unidas en que se reconoce el tema del impacto sobre el ambiente del desarrollo económico.

Aquí, se incorpora el ambiente a la agenda mundial y se empieza a reconocer, que los modelos de desarrollo empleados hasta la fecha, no habían tenido en cuenta el agotamiento de los recursos naturales, y que por lo tanto, se debía introducir este criterio ambientalista en el diseño de los proyectos.

Posteriormente, en 1987, también fue el tema principal de Nuestro Futuro Común, llamándosele de esa manera al informe de esta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo.

Pero fue muy poco lo que se realizó en estas dos Conferencias para integrar las preocupaciones que existían sobre este tema. Se seguía aumentando el deterioro de las condiciones ambientales a nivel mundial y serios problemas se empezaron a agudizar, entre ellos, el deterioro de la capa de ozono y el calentamiento de la atmósfera. No es sino hasta diciembre de 1989, que Naciones Unidas convocó a una conferencia mundial para que tomara las medidas necesarias para revertir los procesos ambientales negativos, § se estableciera las bases para lograr un sistema de vida que pudiera sobrellevarse conforme se fuera acercando el siglo XXI. Se toma así la decisión de realizar esta Cumbre en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992.

A partir de 1990, se inicia un proceso de tres reuniones preparatorias para la Conferencia. Paralelamente, se realizan una serie de reuniones regionales, para establecer las posiciones de los diferentes bloques de países, de las cuales surgen entre otros, los documentos:

- NUESTRA PROPIA AGENDA, que representa la posición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- PLAN DE ACCION, que representa la posición del Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA).
- PLATAFORMA DE TLATELOLCO, que representa la posición de todos los países de Latinoamérica y el Caribe, integrados en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- DECLARACION DE LOS ANDES, que representa el sentir de los sectores independientes de Latinoamérica.
- AGENDA CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO, que representa el sentir del bloque de países Centroamericanos, incluyendo a Belice y Panamá.

El principal objetivo que se deseaba para la Cumbre de Brasil fue el de establecer las bases de una alianza mundial entre los países en desarrollo y los más desarrollados, y encontrar un equilibrio viable y equitativo entre el ambiente y el desarrollo.

La esperanza general fue que la Cumbre de Brasil garantizara el tema ambiental, como fundamento para elaborar y poner en práctica las políticas de todos los sectores del área económica y buscara acuerdos sobre medidas concretas para reconciliar las actividades económicas, con la necesidad urgente de proteger el planeta; asegurándose un futuro equilibrado para todos los seres humanos.

III. PRINCIPALES TEMAS DEBATIDOS EN LA CUMBRE

Durante las prolongadas negociaciones que culminaron con la Cumbre de Río, los países debatieron en una gran variedad de temas. Estas deliberaciones culminaron con la aprobación de dos cimientos denominados: Declaración de Río y Agenda 21, los cuales expresan el criterio de todas las naciones con respecto a Ambiente y Desarrollo, tema principal de la conferencia.

En lo relativo a los convenios de Biodiversidad y de Cambio Climático, se logró el reconocimiento de los países desarrollados, de su responsabilidad en la recuperación de los daños ambientales.

a. Declaración de Río

En la Declaración de Río los países convinieron en exhortar a una contínua asociación mundial, en favor de un desarrollo sostenible, y proclama entre otras cosas que:

- "El hombre constituye el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible".
- Los Estados "tienen derecho soberano de aprovechar sus recursos propios", según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, sin causar daños al medio de otros Estados o de regiones que están fuera de sus fronteras.
- El desarrollo debe ejercerse sobre una base sostenible, para atender las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- La erradicación de la pobreza y la reducción de las disparidades en los niveles mundiales de vida son requisitos "indispensables" para el desarrollo sostenible.
- "Se dará prioridad especial" a las necesidades de los países en desarrollo.
- Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les incumbe en la búsqueda intencional de un desarrollo sostenible, "en vista de las presiones que aplican sus sociedades a la ecología mundial y de las tecnologías y los recursos financieros que tienen a su disposición".

- Los Estados deberán "reducir y eliminar modalidades de producción y consumo no sostenibles y fomentar políticas demográficas adecuadas".
- El aumento de la capacidad deberá lograrse mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos y el traspaso de tecnologías nuevas e innovadoras.
- La legislación y las normas ecológicas "deberán reflejar el contexto ecológico y de desarrollo al que se apliquen", particularmente en los países en desarrollo donde existe la posibilidad de que los costos económicos y sociales estén injustificados.
- Las medidas de política comercial para fines ecológicos no deberán constituir una restricción disimulada al comercio internacional, y se deberán evitar acciones unilaterales.
- Los Estados deberán desaconsejar o prevenir movimientos transfronterizos de actividades y substancias que ponen en peligro la salud humana o el medio ambiente.
- La incertidumbre científica no deberá ser razón para aplazar medidas tendientes a prevenir la degradación ecológica.
- Los Estados deberán promover "la internacionalización de los costos ecológicos" y las prácticas contables que reflejen los verdaderos costos ecológicos de las actividades humanas y que den una medida exacta de los bienes y las obligaciones ecológicas de una nación.
- "En principio, el que contamina deberá sufragar los costos de la contaminación".
- La "plena participación" de la mujer es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible.
- Los pueblos indígenas tienen una función vital que desempeñar en el desarrollo sostenible, y los Estados deberán reconocer y apoyar debidamente su identificar, cultural e intereses.
- La guerra es "inherentemente destructiva" para el desarrollo sostenible.
- "La paz, el desarrollo y la protección ecológica son interdependientes e indivisibles.

Los 27 principios de la **Declaración de Río**, son el resultado de una solución conciliatoria entre los países industrializados y el Grupo de los 77 (que ahora ascienden a 128), de naciones en desarrollo. Inicialmente, los primeros estaban a favor de una breve declaración que subrayara la necesidad de proteger el planeta. Los países en desarrollo deseaban referencias más detalladas a sus intereses específicos, sobre todo su derecho soberano al desarrollo, el reconocimiento de que

los países industrializados eran los principales responsables de los actuales problemas del ambiente y la necesidad de nueva financiación y tecnología que permitieran a los países en desarrollo, evitar la senda contaminadora hacia el desarrollo que emprendieron los países desarrollados.

Esta Declaración no tiene fuerza jurídica obligatoria. Sin embargo, se prevee que, del mismo modo que ocurrió con la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los gobiernos que aprueben el documento, adquirirán un fuerte compromiso moral de adherirse a sus principios.

b. Agenda 21

La Agenda 21 como tal, es un catálogo de proyectos ambientales, e incluye una previsión de las fuentes de financiamiento.

Un resumen de los temas que se trataron en la Agenda 21 son:

- Protección de la atmósfera.
- Conservación de la biodiversidad.
- Gestión ambientalmente idónea de biotecnología.
- Recursos de tierra, desertificación y sequía.
- Gestión ecológicamente idónea de los desechos.
- Protección de los oceános y todo tipo de mares, áreas costeras; protección, uso racional y desarrollo de los recursos vivos.
- Protección de la calidad y el suministro de agua dulce; gestión y la utilización de los recursos hídricos.
- Pobreza urbana y rural.
- Salud de la población.

c. Convenios de Biodiversidad, de Cambio Climático

Los países en désarrollo propusieron que cada acuerdo específico (cambio climático y biodiversidad) estableciera un fondo como el creado para el ozono, y que además existiera, un fondo general para contribuir a resolver los problemas ambientales. Los dineros deberán ser nuevos y adicionales, proponiendo que todas las tecnologías necesarias debían ser transferidas sobre bases no comerciales.

Los países desarrollados no dieron respuestas muy concretas en este sentido, porque muchos diferían en los compromisos que estaban dispuestos a aceptar. Al finalizar las negociaciones, se pudo lograr que los países desarrollados expresaran su responsabilidad en la recuperación de los daños ambientales, causados por los diferentes modelos de desarrollo que se impulsaron, así como el compromiso de aumentar los fondos para este fin (0,7% del PIB). Adicionalmente, se logró que se dicra un seguimiento por parte de Naciones Unidas, en el cumplimiento de las metas financieras establecidas para los países desarrollados.

En sentido general, todos estuvieron de acuerdo en que se debe reorientar los actuales mecanismos de apoyo al desarrollo, hacia el desarrollo sostenible.

IV. POSICION DE COSTA RICA ANTE LA CONFERENCIA

Dispuesto a enfrentar el reto que la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo representa para nuestro país, el Gobierno de la República inició su participación presentando La Proclama por Un Nuevo Orden Ecológico de Cooperación Internacional.

Dicha Proclama fue presentada en primera instancia, a los Presidentes de la Región Centroamericana, como las metas ideales a lograr en los países de la región. Posteriormente, se presentó ante la comunidad internacional y consecuentemente, se convierte en el norte de las delegaciones técnicas costarricenses que participaron en las Conferencias Preparatorias para la Cumbre en Río. Como consecuencia, esto logró que el 90% de los conceptos de la Proclama por Un Nuevo Orden Ecológico de Cooperación Internacional, quedaran incluidos tanto en la Agenda 21 como en la Declaración de Río.

En un esfuerzo más por la conservación de la naturaleza y la protección y uso sostenible de la diversidad biológica, el Gobierno de la República confeccionó la propuesta para el establecimiento del CONSEJO DE LA TIERRA y consideró la posibilidad de que el mismo se estableciera en Costa Rica.

Considerando que la protección al ambiente es una necesidad impostergable para el bien de toda la humanidad y un tema que debe ser resuelto de una manera global por todos los estados del planeta, la idea de este Consejo venía a llenar el vacío que en este plano existía.

Esta iniciativa se vió como la instancia No Gubernamental, que se requería para suplementar y complementar las acciones gubernamentales y no gubernamentales, en relación con el seguimiento de las resoluciones y decisiones de UNCED.

Una larga serie de negociaciones individuales no hizo esperar su resultado. Al finalizar la Conferencia de Río, se logró que la creación de este Consejo fuera acogida por las Naciones Unidas y el objetivo se había logrado.

V. PRINCIPALES LOGROS DE COSTA RICA EN LA CONFERENCIA DE RIO

La Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, dejó una estela de satisfacciones para todos los costarricenses. Los logros alcanzados

fueron muchos y los beneficios que ellos representan para nuestro país no son cuantificables.

En primer lugar y como ya se señaló, se logró incluir en la Agenda 21 y en la Declaración de Río el 90% de los 18 puntos contenidos en el Nuevo Orden Ecológico de Cooperación Internacional.

En segundo lugar, que se acogiera, por parte de las Naciones Unidas el Consejo de la Tierra y su elección para albergarlo dentro del territorio costarricense.

En tercer lugar, el reconocimiento internacional que se hiciera a nuestro país por parte de otras naciones, en especial el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Gobierno de Canadá y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, por lo realizado en Costa Rica, especialmente en los campos de la conservación y de la biodiversidad.

Y, en cuarto lugar, la suscripción de una Carta de Intensiones entre el Reino de los Países Bajos y Costa Rica, para impulsar el desarrollo sostenible en ambos países. Para tal fin el Reino de los Países Bajos se compromete a ayudar a Costa Rica a desarrollar proyectos que van desde la gestión de políticas ambientalmente compatibles, hasta la necesaria transferencia tecnológica y financiera para lograr el cometido propuesto.

Desde el punto de vista mundial, el saldo obtenido de la Conferencia de Río marca un hito positivo para la historia de la humanidad. A partir de este momento, el mundo no podrá seguir siendo lo que hasta ahora ha sido. Todos los países manifestaron sus preferencias y su mayor disponibilidad de contar con un planeta en condiciones ambientales que garanticen la supervivencia de los seres humanos.

De ahora en adelante, no podrá ser ignorada la gran dependencia que existe entre desarrollo y ambiente, y mucho menos el derecho a lograr un desarrollo sostenible por parte de todos los países por igual.